



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0070698/2012 en el cual la señora Secretaria Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se reconozca con carácter de **espacio curricular opcional** perteneciente al Plan de Estudios N°207/99, con un valor de **6 créditos**, el curso "**Derecho de la vejez**" cursado y aprobado, durante el año 2012, por los estudiantes que se mencionan infra.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expresados por Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a fs.25, corresponde hacer lugar a lo solicitado, en relación al reconocimiento y convalidación de **6 créditos de Curso Opcional "Derecho de la vejez"** a los siguientes alumnos:

Apellido y Nombre	N° de matrícula	DNI	Calificación
Alesso María Laura	200915840	35278444	9 (nueve)
Braida Agustina	200816295	34269279	9 (nueve)
Pasciucco Gastón	200916468	35527516	8 (ocho)
Salzo Antonella	200916532	36622468	8 (ocho)
Saravia Sánchez Santiago	200315622	31193490	9 (nueve)

Que en virtud de ello, corresponde otorgar reconocimiento y convalidación de **6 créditos** a los alumnos integrantes de la nómina precedente, por cursado y aprobación del curso opcional **de Curso Opcional "Derecho de la vejez"**:

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

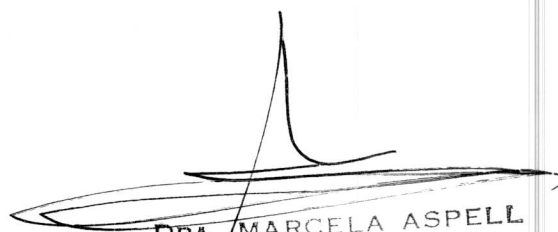
Art.1º.- Otorgar reconocimiento total y convalidación de **6 créditos del Curso Opcional “Derecho de la vejez”** a los siguientes alumnos:

Apellido y Nombre	Nº de matrícula	DNI	Calificación
Alesso María Laura	200915840	35278444	9 (nueve)
Braida Agustina	200816295	34269279	9 (nueve)
Pasciucco Gastón	200916468	35527516	8 (ocho)
Salzo Antonella	200916532	36622468	8 (ocho)
Saravia Sánchez Santiago	200315622	31193490	9 (nueve)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica, Departamento Despacho de Alumnos y Departamento de Certificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº243/2013